

Nota informativa

Certificado Digital Verde

La Comisión Europea propone un certificado digital verde para facilitar la libre circulación segura durante la pandemia

Será gratuito, estará disponible en la lengua o lenguas oficiales del Estado miembro expedidor y en inglés, y no serán discriminatorio.

Todos los viajeros con certificado digital verde tendrán los mismos derechos.

Será válido en todos los Estados miembros de la UE y estarán abiertos a Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.

Se prevé que esté listo antes del verano, para lo que se requiere una rápida adopción por el Parlamento Europeo y el Consejo.

Madrid, 18 de marzo de 2021. La Comisión Europea ha propuesto la creación de un certificado digital verde para facilitar la libre circulación segura dentro de la UE durante la pandemia de COVID-19. Este acreditará de forma armonizada que una persona ha sido vacunada contra la COVID-19, se ha recuperado de la COVID-19 o se ha realizado una prueba cuyo resultado ha sido negativo.

Estará disponible, de forma gratuita, en formato digital o en papel, e incluirá un código QR para garantizar la seguridad y autenticidad del certificado. La Comisión Europea creará una pasarela para garantizar que todos los certificados puedan verificarse en toda la Unión Europea y prestará apoyo a los Estados miembros en la realización técnica de los certificados. Los Estados miembros seguirán siendo responsables de decidir las restricciones de salud pública de las que puedan eximir a los viajeros, pero tendrán que aplicar sus exenciones igualmente a los viajeros titulares de un certificado digital verde.

Los certificados incluirán un conjunto limitado de información, como nombre, fecha de nacimiento, número de identidad, fecha de expedición, información pertinente sobre la vacuna/análisis/recuperación y un identificador único del certificado. Estos datos solo podrán comprobarse para confirmar y verificar la autenticidad y validez de los certificados. Según la vicepresidenta de Valores y Transparencia, Věra Jourová, «es una herramienta digital armonizada en apoyo de la libre circulación en la UE. El objetivo es ofrecer una herramienta fácil de utilizar, no discriminatoria y segura que respete plenamente la protección de datos.»

El comisario de Justicia, Didier Reynders, ha señalado que el certificado digital verde facilitará que los ciudadanos de la UE y sus familiares puedan viajar con seguridad y con el mínimo de restricciones este verano. No será un requisito previo para ejercer el derecho a la libre circulación y no discriminará de ningún modo. Se trata también de una oportunidad para influir en las normas mundiales y dar ejemplo fundándonos en nuestros valores europeos, como la protección de datos.

Igualdad de derechos para los viajeros que posean un certificado digital verde

Cuando los Estados miembros acepten la acreditación de vacunación para eximir de determinadas restricciones de salud pública, estarán obligados a aceptar, bajo las mismas condiciones, certificados de vacunación expedidos con arreglo al sistema de certificado digital verde. Esta obligación se limitará a las vacunas que hayan recibido la autorización de comercialización de la UE, pero los Estados miembros podrán decidir aceptar, además, otras vacunas.

Esta información está sujeta a futuras actualizaciones.

Esta nota informativa ha sido financiada por el Programa de Consumo de la Unión Europea (2014-2020).

El contenido de esta nota informativa recoge únicamente las opiniones del autor que es el único responsable de la misma. No refleja las opiniones de la Comisión Europea y/o la Agencia Ejecutiva de Consumidores, Salud, Agricultura y Alimentación (CHAFEA) o cualquier otra institución de la Unión Europea. La Comisión Europea y la Agencia no asumen ninguna responsabilidad por el uso que pueda hacerse de la información que contiene.